



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0773-2016-UNAM**

Moquegua, 19 de Julio de 2016.

VISTOS, el Informe n.º133-2016/OIMA/UNAM de 18 de julio de 2016, Resolución Presidencial n.º 764-2016-UNAM de 13 de julio de 2016, Proveído Presidencial N° 5143 de 18 de julio de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. n.º 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: *Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.*

Con Resolución Presidencial n.º 764-2016-UNAM de 13 de julio de 2016, se autoriza el otorgamiento de encargo interno a favor del Lic. Roger Nilton Ticona Flores Jefe de la Oficina de Imagen Institucional por el importe de S/ 4 300.00 soles, para cubrir los gastos de la ejecución de la actividad denominada "Ceremonia de reconocimiento como docente honorario al Ing. Martin Alberto Vizcarra Cornejo – Primer Vicepresidente de la República" a desarrollarse el 13 de julio de 2016, conforme certificación presupuestal n.º 1349 otorgada por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Con Informe n.º133-2016/OIMA/UNAM de 18 de julio de 2016, la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional solicita a Presidencia de Comisión Organizadora la modificación de certificación de crédito presupuestario aprobado con Resolución Presidencial n.º 764-2016-UNAM de 13 de julio de 2016, así como la modificación de la fecha para el desarrollo del evento para el día 20 de julio de 2016, y el cambio de responsable de fondos a favor del Prof. Victor Luis Serruto Murillo.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 5143 de 18 de julio de 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del artículo primero de la Resolución Presidencial n.º 764-2016-UNAM de 13 de julio de 2016, en el extremo referente al responsable del manejo de fondos bajo la modalidad de encargo interno por la suma de S/ 4 300.00 soles conforme a la certificación presupuestal n.º 1349, los que estarán a cargo del **PROF. VICTOR LUIS SERRUTO MURILLO**, asimismo se determina que la actividad denominada "Ceremonia de reconocimiento como docente honorario al Ing. Martin Alberto Vizcarra Cornejo – Primer Vicepresidente de la República" se desarrollará el 20 de julio de 2016, plan de actividad que se encuentra afecto a las específicas de gasto conforme al detalle siguiente:

ITEM	ESPECIFICA	DETALLE	IMPORTE S/
01	2.3.1.99.14	Símbolos	450.00
02	2.3.1.1.1.1.	Alimentos y bebidas para el consumo humano	400.00
03	2.3.2.7.10.99.	Otras atenciones y celebraciones	2 150.00
04	2.3.2.5.1.2.	Alquiler de vehículos	1 300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL